

los orientos y lados de los del Estado de Habs.  
y así tambien en las Proceçiones y demas  
actos Capitulares.

Cito así supuesto, y estandose por  
V. M. baxando testimonios de los actos Posi-  
tivos de Robleza, y Proceçion de Varios Ve-  
cinos, en virtud de Orden Superior, entre  
los quales parece tomos comprendidos nros  
Asesores hacer presente que Pedro Guada-  
do Balbetomar nos informa que en su  
Poder Obra alguna parte de Libros Capitu-  
lares relativos a nra Valguia, cosa que  
hemos Extrañado por deves aquellos Existir  
en el Archibo, y no fuera de el, mas en q. quan-  
do por no existir en el, nos puede en el dia  
inrogar el Perjuicio de no poderse por V. M. re-  
sponder a nros actos Positivos, y los de nros ven-  
dientes, y no siendo tanto que aquellos do-  
cumentos Obren fuera del Archibo, ni que  
por este defecto dejen V. M. de dar entera Cum-  
plim. to a las Superiores Ordenes, ni padescan  
mos los Interesados gravaciones de quari irrepa-  
rables perjuicios.

A. V. M. Sup. mos se seiban mandan recojer a el  
Archibo dros Documentos y tenerlos pre-  
sentes con los demas que Obren a favor de  
nra Valguia para el Cumplim. to de la su-  
perior Orden, sobuesq. de lo contrario pro-